

ENTIDADES ORGANIZADORAS

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Asociación Española de Veterinarios Municipales

DIRIGIDO A

Veterinarios de la Administración Local

Técnicos de Sanidad Ambiental y Salud Pública

Técnicos jurídicos de la Administración Local

Policías Locales

Veterinarios clínicos (AVEPA)

FÓRMULA ELEGIDA PARA SU CELEBRACIÓN

Jornada de trabajo en la que se expondrán las diferentes ponencias programadas, por parte de especialistas de reconocido prestigio, para concluir con el estudio y discusión de casos prácticos relacionados con los aspectos más controvertidos de la gestión de animales potencialmente peligrosos.

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACION

18 de septiembre de 2013

Auditorio Edificio Municipal El Cantizal

Calle Kálamos 32, Las Rozas

SECRETARIA Y PRESINSCRIPCIONES

En la web de la Asociación de Veterinarios Municipales

www.veterinariosmunicipales.com



Gestión de animales
potencialmente peligrosos

JORNADA INTERMUNICIPAL

18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

AUDITORIO

EDIFICIO MUNICIPAL EL CANTIZAL



JORNADA INTERMUNICIPAL SOBRE GESTIÓN DE LOS ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN LOS MUNICIPIOS

Las Administraciones Públicas deben ejercer un papel regulador, que garantice la compatibilidad de la existencia de animales en un entorno humanizado con el derecho de las personas a una calidad de vida y medio ambiente adecuados, tal y como recoge la Constitución española.

Desde el año 1999, existe una norma de carácter estatal, la Ley 50/1999, que establece un marco legal para la tenencia de los denominados animales potencialmente peligrosos. Posteriormente han surgido nuevos textos normativos de carácter estatal, autonómico y local que complementan al anterior.

La calificación de animal potencialmente peligroso se encuentra bien definida en el caso de la especie canina, no así en otras especies fundamentalmente de animales silvestres o exóticos.

En el caso de los perros, la consideración de animal potencialmente peligroso, se obtiene por pertenencia a una raza determinada normativamente (anexo I RD 287/2002); por conformación física compatible con la mayoría o la totalidad de rasgos morfológicos recogidos normativamente (anexo II RD 287/2002); por carácter marcadamente agresivo o por haber producido algún episodio de agresión a personas o a otros animales, previo informe de veterinario designado o habilitado (puntos 2 y 3, de artículo 2 de RD 287/2002).

Un propietario de un animal de este tipo debe cumplir una serie de requisitos, personales y materiales. En su lugar de residencia y a la hora de circular con el animal en espacios públicos, tiene la obligación de respetar una serie de medidas de seguridad encaminadas a eliminar los posibles perjuicios a terceros; preceptivamente tiene que contratar un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 120.000 euros, debe inscribir a su mascota en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos; por último, es necesario que disponga de una licencia de **carácter municipal** para la tenencia de animales potencialmente peligrosos que le habilita para ello.

Ha transcurrido más de una década desde la aprobación de las disposiciones normativas, y aún existen aspectos por resolver como la existencia de animales de especies diferentes a la canina que pueden ser peligrosos, la aplicación de sanciones accesorias en caso de agresión, la normalización de procedimientos e informes de valoración de la agresividad de un perro, la actuación de los cuerpos de seguridad implicados o la actuación de los Servicios de Emergencia y Cuerpos de Seguridad.

PROGRAMA

09,30-10,00	PRESENTACIÓN E INAUGURACIÓN DE LAS JORNADAS
10,00-11,00	PONENCIA SOBRE APLICACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LA NORMATIVA SOBRE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS SR. D. JOSÉ MARÍA PÉREZ MONGUIÓ. DIRECTOR DE LA CÁTEDRA DE BIENESTAR ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
11,00-11,30	PAUSA
11,30-12,30	PONENCIA SOBRE CRITERIOS DE VALORACIÓN DE AGRESIVIDAD Y DECLARACIÓN DE LA POTENCIAL PELIGROSIDAD DE LOS ANIMALES SR. D. PABLO HÉRNANDEZ. VETERINARIO ESPECIALISTA EN ETOLOGIA Y COMPORTAMIENTO
12,30-13,30	PONENCIA SOBRE PROCEDIMIENTO JUDICIAL EN CASOS DE AGRESIÓN POR PARTE DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS ILMO. SR. D. ENRIQUE DE LA HOZ. JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 40 DE MADRID
13,30-14,30	COLOQUIO
16,30-18,30	CASOS PRÁCTICOS
18,30	CLAUSURA DE LAS JORNADAS